



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"  
*Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso*



## RESOLUCION DE ALCALDIA NRO. 94-2021-MDI/A.

Mazuko, 27 de abril del 2021.

### VISTO:

La decisión del titular del pliego;

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

**Segundo.-** Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 5 de la Ley 27972, antes invocada, el concejo municipal, provincial y distrital está conformado por el alcalde y el número de regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones, conforme a la Ley de Elecciones Municipales. El Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras. La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máximo autoridad administrativa.

**Tercero.-** Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde: 20. Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. En esta lógica, tal como lo establece el artículo 10 de la norma antes invocada, corresponde a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: 3. Desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde.

**Cuarto.-** Que, la gestión y el desarrollo de la Municipalidad Distrital de Inambari, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios, debe continuar en forma progresiva, como se ha venido dando hasta la actualidad; no pudiendo estar sujeto a limitaciones o restricciones de ninguna índole.

Por lo que estando a los fundamentos antes expuestos;

### SE RESUELVE:

**PRIMERO.- DELEGAR**, las atribuciones políticas del Alcalde, de la municipalidad distrital de Inambari, jurisdicción de la provincia de Tambopata, región Madre de Dios, al regidor hábil **JORGE ROLANDO DAZA MAYO**, hasta la determinación sustentada en Ley.

**SEGUNDO.- RATIFICAR** la delegación de las atribuciones, las administrativas en el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Inambari, jurisdicción de la Provincia de Tambopata, región Madre de Dios.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI  
  
Wilton Camata Lizaraso  
ALCALDE